

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 093/2017-2018
24 de mayo de 2018

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones aprobado mediante Resolución de Asamblea N° 013/2015 de fecha 17 de Marzo y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez", señalan que el Gobierno Autónomo Departamental está constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa, en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni tiene como objeto normar la organización y funcionamiento de este órgano, así como establecer las reglas de orden aplicables a sus deliberaciones y debates.

Que, en aplicación de lo señalado por el citado Reglamento mediante su Artículo 115° se establece que la Asamblea Legislativa Departamental, otorgará condecoraciones y distinciones a personas naturales y jurídicas por cuya labor haya contribuido de manera efectiva en diversos aspectos referidos al desarrollo Departamental.

Que, mediante Resolución de Asamblea N° 013/2015 de fecha 17 de Marzo, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones de este Órgano Legislativo, el mismo que tiene por objeto instituir las Condecoraciones y Distinciones que confiere la Asamblea



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

Legislativa Departamental del Beni, así como establecer los mecanismos y procedimientos para su otorgación e imposición a fin de reconocer los relevantes méritos y servicios prestados por personas naturales y/o jurídicas en favor de los intereses del Departamento del Beni.

Que, en Sesión Ordinaria N° 097/2017- 2018 de fecha 16 de mayo del año en curso, el Pleno Legislativo aprobó la convocatoria a Sesión de Honor por unanimidad de votos, en homenaje al 8vo. Aniversario de instalación y creación de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Informe N° 003/2017-2018 de fecha 23 de mayo del año en curso, la Comisión de Condecoraciones y Distinciones recomendó al Pleno Legislativo que en ocasión de celebrarse el 8vo. Aniversario de la Asamblea Departamental, se pueda reconocer el apoyo incondicional de "IDEA Internacional" al fortalecimiento institucional del Órgano Legislativo Departamental

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 102/2017-2018 de fecha 24 de mayo del año en curso, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni en merito a lo antes señalado, aprobó por unanimidad de votos otorgar la distinción "Placa Asamblea Legislativa Departamental del Beni" a la cooperación internacional **"Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral - IDEA Internacional"**, en mérito a su apoyo y compromiso en el fortalecimiento institucional del Órgano Legislativo Departamental

POR TANTO:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES,**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la distinción "Placa Asamblea Legislativa Departamental del Beni" a la cooperación internacional **"Instituto Internacional**



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**



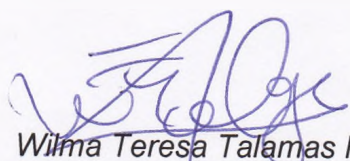
para la Democracia y la Asistencia Electoral - IDEA Internacional", en mérito a su apoyo y compromiso en el fortalecimiento institucional del Órgano Legislativo Departamental

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la entrega de la presente Resolución de Asamblea a la cooperación internacional distinguida.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


José Antonio Oyola Suárez
PRESIDENTE


Wilma Teresa Talamas Melgar
PRIMERA SECRETARIA

